

## LEY Nº 51

**QUE APRUEBA EL DECRETO-LEY Nº 30 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1992, QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY Nº 74/91, "DE ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION".**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Decreto-Ley Nº 30 de fecha 24 de marzo de 1992, cuyo texto es como sigue:.

"**Art.1º.-** Modifícanse los Artículos 13 y 16 de la Ley Nº 74 "DE ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION", de fecha 20 de noviembre de 1991".-

"**Art.13º.-** Son partes integrantes del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación ; a) Estado Mayor de las Fuerzas Armadas ; b) Estado Mayor Personal ; c) Comando Logístico ; d) Tribunales Militares ; y e) Tropas del Cuartel General".

**Art.16.-** Son partes integrantes del Ejército ; a) Cuartel General ; b) Comando de Cuerpos de Ejército ; c) Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército ; d) Comando de Artillería del Ejército ; e) Comando de Ingeniería del Ejército ; f ) Comando de Comunicaciones del Ejército ; g) Comando de Apoyo Administrativo del Ejército ; y h) Tropas Especiales del Ejército".

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado por la Honorable Cámara de Senadores el nueve de julio del año un mil novecientos noventa y dos y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el veinte y cuatro de setiembre del año un mil novecientos noventa y dos.